

Cód. FO-ADQU-058	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Acta de Inicio</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO 4600090479 de 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMISTROS Y SERVICIOS

NIT: 900590897-4

CONTRATISTA: LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA SAS

NIT o C.C.: 43.114.918

OBJETO: ALQUILER DE VALLAS, MALLAS, FILTROS Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA.

VALOR: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$199.999.832) IVA INCLUIDO

DURACIÓN: OCHO (8) MESES SIN EXEDER LA PRESENTE VIGENCIA

FECHA DE INICIO: DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Medellín, el día diez (10) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron Dora Sepulveda Ceballos como Supervisor y Lina Marcela Gallego Medina, quien actúa en representación de la firma LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA SAS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	SI
Programa de Trabajo	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

Cód. FO-ADQU-058	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Acta de Inicio</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: gerenciadministrativa@vallasantioquia.com.co

Supervisor: dora.sepulveda@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:



DORA SEPULVEDA CEBALLOS
Supervisora



LINA MARCELA GALLEGO MEDINA
Contratista

Elaboró: Luis Fernando Marín Jaramillo – Técnico del Proceso

